

Río Gallegos, 30 de junio del año 2023

VISTO:

El Expediente digital N° 0106.590/2023-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria del "Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos" en el ámbito de la UNPA;

Que dicha propuesta corresponde a la mejora de equipamiento destinado a las actividades de investigación que permitan generar impacto en las acciones que desarrollan los grupos de investigación;

Que por Resolución N°132/22-CS-UNPA, se aprobó el cálculo presupuestario para el año 2023 de la actividad 37-Equipamiento de Ciencia y Tecnología, Programa 20 – Investigación, por un total de PESOS, OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00);

Que dicho importe fue incrementado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00);

Que en consecuencia, existe un saldo disponible de un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$ 1.600.000,00) para financiar la adquisición/reparación de equipamiento de hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) por propuesta;

Que dichos fondos son destinados a la adquisición de equipamiento para la mejora de actividades vinculadas a al desarrollo de acciones de Investigación y desarrollo;

Que por nota 0422/23-SECYT, la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva para consideración el Proyecto de Convocatoria del Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos", que obra como anexo;

Que en el mismo acto se propone realizar la convocatoria en el periodo comprendido entre el día 3 de julio al 11 de agosto de 2023;

Que corresponde dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

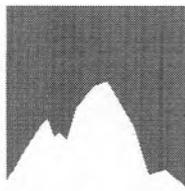
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la convocatoria del Programa "Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos (ProEquip)" en el ámbito de la UNPA, según las bases que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: APROBAR el formulario de presentación de propuestas en el marco del "Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos (ProEquip)", que obra en el anexo II.

Resolución N° 0736/23-R-UNPA.





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°: ESTABLECER que las postulaciones en el marco del “Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos (ProEquip)” no podrá exceder el importe de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Artículo 4°: ESTABLECER que el periodo de convocatoria permanecerá abierto entre los días 3 de julio al 11 de agosto de 2023.

Artículo 5°: TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

COPIA DIGITALIZADA

Resolución N° 0736/23-R-UNPA.

ANEXO I

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS (ProEquip) Bases de convocatoria

1. Característica

La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), convoca a la presentación de propuestas, en el marco del Programa de Adquisición y/o Reparación de Equipos (ProEquip).

El objetivo del Programa es financiar la adquisición o actualización de equipamiento cuyo costo esté comprendido entre los montos que se definan por convocatoria. El ProEquip tiene el doble propósito de facilitar y promover la integración de las actividades de investigación de la UNPA.

Los equipos adquiridos o actualizados en el marco del presente programa serán patrimonio de la UNPA y estarán destinados a investigadores/as, becarios/as, estudiantes de grado y postgrado que realicen actividades de I+D+i en el marco de los Institutos de la UNPA.

2. Admisibilidad

2.a. Las propuestas deberán contemplarse de acuerdo a algunas de las siguientes dimensiones de requerimiento:

- a) Reparación de equipamiento existente.
- b) Sustitución de partes de equipamiento obsoleto por nuevas que representen una mejora y/o actualización de sus capacidades.
- c) Adquisición de nuevos componentes de equipos existentes.
- d) Adquisición de nuevo software o hardware para actualizar las capacidades de equipamiento existente.
- e) Adquisición de nuevo equipamiento de bajo porte.

2.b. El equipo de investigación solicitante deberá estar integrado por más de un (1) proyecto de investigación (en ejecución). Un proyecto de investigación no podrá formar parte de más de una solicitud de financiación en el marco de la presente convocatoria.

2.c. Las solicitudes deberán estar completas y firmadas.

Las propuestas tendrán un único Responsable Económico, integrante de un PI que forme parte de la propuesta, quién será el titular del subsidio y deberá aplicar lo normado en el presente reglamento en la administración, registro y rendición del mismo.

3. Presentación

Las solicitudes deberán contar con:

3.a. Plan de trabajo, desarrollado en hasta 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), con énfasis en el vínculo entre los objetivos de cada proyecto de investigación y el equipamiento y en las acciones de articulación entre los proyectos de investigación que conforman el equipo y las proyecciones futuras de trabajos de colaboración.

3.b. Justificación de la adquisición, actualización o reparación del equipamiento, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), que deberá indicar expresamente la

Resolución N° 0736/23-R-UNPA.



importancia, en el marco de los proyectos participantes, de las posibilidades de generar capacidades compartidas con otros grupos de investigación, y/o actores del territorio.

3.c. Plan de Gestión. Una descripción, desarrollada en no más de 1 (una) página (fuente 12, interlineado simple), de la forma en que se garantizará el acceso de usuarios al equipamiento adquirido o reparado, con una estimación fundamentada del tiempo de instalación y puesta en marcha así como del número de beneficiarios. Deberá también explicitar el plan de mantenimiento previsto.

3.d. El aval institucional de la Secretaría de Investigación y Postgrado de la sede y del o los institutos donde estén radicados los PI, que garantice que donde se radique el equipo cuenta con el espacio físico adecuado y recursos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento del equipo adquirido o reparado.

3.e. La conformación del grupo responsable a cargo del equipamiento a adquirir o reparar, deberá ser al menos 1 (uno) Profesor integrante del o los PI con experiencia en el uso, mantenimiento y prestación de servicios del equipamiento objeto de la solicitud.

3.f. Presupuesto y cotización: Equipamiento/componentes/software/Hardware, que se propone adquirir o reparar, indicando la descripción, la Unidad Académica en la cual se localizará y el costo (incluyendo presupuesto y cotización y gastos de envío).

4. Evaluación

Las propuestas admitidas, serán analizadas en el seno de la comisión de Ciencia y Tecnología, en la cual participarán 2 (DOS) evaluadores externos a la UNPA. Se elaborará un orden de mérito sobre la base de los siguientes criterios de evaluación.

4.1. Criterios de Evaluación

- a) Relevancia Científica: impacto en la generación de conocimiento, o escalado en los niveles de producción o desarrollo experimental. (hasta 10 puntos)
- b) Trayectoria del o la director/a de la propuesta. Dada la modalidad de financiamiento, se considerarán especialmente los antecedentes de la dirección en actividades de investigación y transferencia y su experiencia en el uso de equipamiento relacionados al solicitado en el proyecto objeto de la financiación. (hasta 10 puntos)
- c) Cantidad de Proyectos de Investigación Involucrados y la articulación del o los proyecto/s que se presentan en la convocatoria en relación al equipamiento adquirido o actualizado. (hasta 20 puntos)
- d) Impacto esperado con el equipamiento adquirido o reparado entre los grupos de investigación y/o los actores territoriales o sectores productivos. (Hasta 15 puntos)
- e) Consistencia del Plan de gestión del equipamiento adquirido o reparado (Hasta 10 puntos)
- f) Vínculo entre los objetivos de cada proyecto de investigación y el equipamiento. (hasta 5 puntos)
- g) Acciones de articulación entre los proyectos de investigación que conforman el equipo y las proyecciones futuras de trabajos de colaboración. (hasta 10 puntos)
- h) Posibilidades de generar capacidades de uso compartido. (Hasta 20 puntos)



Resolución N° 0736/23-R-UNPA.

5. Rendición

La rendición de cuenta de cada desembolso se debe presentar con nota de elevación dirigida a la SlyP de la Unidad Académica que corresponda, en un plazo no superior a los doce (12) meses de otorgado el subsidio, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Planilla de detalle de la rendición de cuentas que suministrará la SCyT-UNPA, por triplicado
- b) Comprobante de pago extendido a nombre de la universidad o de un integrante de PI, u otros comprobantes que cumplan con las reglamentaciones vigentes.

Los bienes en cuestión serán incorporados al patrimonio de la Universidad, quien efectuará un cargo patrimonial al responsable del proyecto y hasta tanto finalice el mismo.



COPIA DIGITALIZADA

ANEXO II

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS (ProEquip)
FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

1. **Plan de trabajo** (hasta 1 carilla, fuente 12, interlineado simple)
2. **Justificación** (hasta 1 carilla, fuente 12, interlineado simple).
3. **Plan de Gestión** (hasta 1 carilla, fuente 12, interlineado simple)
4. **Proyectos de Investigación participantes**

PI	Director	CoDirector	Responsable económico

5. **Grupo responsable**

Nombre y Apellido	PI (indicar tipo de integrante)	Instituto de pertenencia	de	Experiencia en el uso del equipo

6. **Presupuesto**

6.a. CATEGORÍA: Equipamiento/componente/software/Hardware (indicar tipo, características principales)

6.b. TIPO: adquisición (nuevo)/ reparación/ actualización

6.b. Ubicación/destino físico (laboratorio/box y UUA)

6.c. PRESUPUESTO (debe incluir en el presupuesto los gastos de envío, adjuntar cotización). Los montos deben ser consignados en PESOS.

7. **Avales Institucionales**

7.a. Conformidad de la Secretaría de Investigación y Posgrado

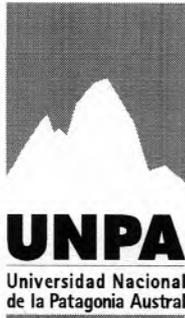
Nombre y Apellido:

Firma:

Lugar y Fecha:



Resolución N° 0736/23-R-UNPA.



7.b. Conformidad de la/s Dirección/es de Instituto (de la Unidad Académica involucrada)

Nombre y Apellido:

Función

Firma

Lugar y Fecha:

8. La presente solicitud tiene carácter de declaración jurada en cuanto a la exactitud de la información suministrada.

Director/a (Docente Investigador/a responsable de la propuesta)

Nombre y Apellido:

Firma:

Lugar y Fecha:



COPIA DIGITALIZADA

Resolución N° 0736/23-R-UNPA.